

Acuerdo sobre situación de comunidades campesinas que viven en áreas protegidas de Parques Naturales Nacionales y Regionales

En Altamira, Huila el 11 y 12 de junio del 2021 en sesión de trabajo de la Mesa de Diálogo Campesina Caquetá y Sur del Meta, las partes en el desarrollo de la temática sobre situación de comunidades campesinas que viven en áreas protegidas de Parques Naturales Nacionales y Regionales acuerdan:

Concertar, establecer e implementar un plan de acción que incluya iniciativas de manejo orientadas a avanzar en la reducción de la deforestación ocasionada por la población campesina vulnerable, que habite, ocupe o realice usos asociados a la economía campesina en áreas protegidas de Parques Nacionales y Regionales.

1. Construcción participativa de información

Se garantizará la implementación de una estrategia de pedagogía comunitaria en donde se socialice el proceso de concertación y diálogo actual, así como de reconocimiento de determinantes ambientales, restricciones productivas y alternativas de producción sostenible posibles, el ejercicio será adelantado por las organizaciones campesinas en proceso de movilización, previo trabajo realizado con las respectivas autoridades ambientales en la concertación de contenidos. Las metodologías para la pedagogía comunitaria serán diseñadas por las comunidades, junto al equipo técnico y los expertos locales, para ser posteriormente concertadas con las instituciones públicas concernidas para su financiación.

Los delegados de la Mesa de Diálogo de Caquetá y sur del Meta presentarán en 8 días a las entidades una propuesta acotada de perfiles, actividades, obligaciones y tiempo de contratación, la cual será concertada con el gobierno. Las entidades determinarán los esquemas de contratación y lo presentarán, en un mes posterior a la entrega de la propuesta por parte de los representantes de la Mesa de Diálogo de Caquetá y sur del Meta para la contratación. La contratación procederá acorde al cumplimiento de los perfiles establecidos en los términos de referencia, para lo cual las comunidades podrán postular las hojas de vida que cumplan con los requisitos.

2. Construcción colectiva de acuerdos para la sostenibilidad

1. El gobierno garantizará la realización de 4 asambleas comunitarias (San José de Fragua, Puerto Rico, La Macarena, Zona límites entre los departamentos del Meta y Caquetá) y una Asamblea General, de acuerdo a un cronograma concertado, una por cada territorio representado en esta Mesa de Diálogo con comunidades al interior de las áreas protegidas.

De las asambleas surgirán propuestas para ordenar y regular los usos asociados a la economía campesina que permitan mantener y recuperar el estado de conservación de las áreas. Estas propuestas serán presentadas a las autoridades ambientales competentes en la regulación y ordenación de estas áreas protegidas para su análisis, concertación y aprobación. Así mismo trabajarán una propuesta del concepto de vulnerabilidad y su aplicabilidad, que atienda los

criterios definidos en el art. 7 de la Ley 1955 del 2019, esta propuesta será discutida y concertada con el gobierno nacional.

2. Las propuestas y los acuerdos que se deriven de las asambleas comunitarias estarán enmarcadas como estrategias de conservación de las áreas protegidas por Parques Nacionales Naturales y las Corporaciones Autónomas Regionales en los casos de PNR. En este sentido, se focalizará la financiación de las alternativas de manejo a implementar con población campesina vulnerable de las organizaciones campesinas que habitan las áreas protegidas.

3. A partir de la definición del concepto de vulnerabilidad y su aplicabilidad concertado, se podrán proponer pilotos para la suscripción de acuerdos en virtud de las propuestas elaboradas en las asambleas comunitarias, en el marco del art. 7 de la Ley 1955 del 2019. Estas propuestas estarán enmarcadas en frenar la deforestación y garantizar el cumplimiento de derechos fundamentales de la población campesina.

Estos acuerdos aplicarán a las situaciones asociadas a conflictos socioambientales de los parques Nacionales del Área de Manejo Especial de la Macarena, el Parque Natural Regional Miraflores - Picachos y el PNN Alto Fragua Indi Wasi, en ningún caso aplicará para población campesina que se encuentre al interior del PNN Chiribiquete, en este caso únicamente se trabajará en la zona de influencia, bajo el marco diferencial regulatorio y con las entidades competentes.

4. Se conformará un escenario de diálogo entre PNNC y CORPOAYARI, ASOCPAVO y núcleos comunales de Solano para resolver las dudas relacionadas con el límite del área protegida, socialización de la información de deforestación del PNN Serranía de Chiribiquete y la generación de alternativas para alcanzar acuerdos de colindancia y promoción de la economía campesina bajo modelos de sostenibilidad.

5. La población a la que apliquen los pilotos será caracterizada de acuerdo con la propuesta de aplicabilidad del concepto de vulnerabilidad concertado antes de ser vinculada en los acuerdos. La caracterización se realizará por parte de las comunidades y se realizará verificación de una muestra por parte de Parques Nacionales.

6. Los y las delegadas para el diálogo con instituciones serán definidos en estos espacios asamblearios.

3. Garantías durante el desarrollo del Plan

El Plan de Acción será financiado por el gobierno nacional, entes territoriales y autoridades ambientales involucradas, según sus competencias y la gestión de recursos de cooperación internacional que se pueda adelantar.

Este plan priorizará la concertación, conformación e implementación de dos mecanismos que garanticen la protección de los DDHH de las y los campesinos presentes en las áreas protegidas. Un mecanismo de acompañamiento que estará conformado por el ministerio público y otro mecanismo de verificación que estará conformado por el ministerio público, organizaciones campesinas, sociales y organizaciones de derechos humanos para verificar las

actuaciones adelantadas por las autoridades y fuerzas militares. Estos mecanismos serán parte integral del plan de acción definido en el presente acuerdo.

En los procesos sancionatorios administrativos en curso contra campesinas y campesinos vulnerables de áreas protegidas y zonas de reserva forestal, se priorizará la implementación del trabajo comunitario, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género. El gobierno nacional gestionará en un plazo no mayor a dos meses espacios de trabajo con los entes de control (Contraloría, Procuraduría), judicial (Fiscalía), donde se aborde la situación jurídica y de responsabilidad de la población campesina vulnerable con enfoque diferencial y de género.

Una vez ocurra el espacio de trabajo anterior se convocará a los representantes de las organizaciones campesinas, para informar los resultados de la mesa de trabajo y las posibilidades de tener un espacio conjunto.

La defensa jurídica del campesinado podrá solicitar a la procuraduría general de la nación que se constituya agencia especial sobre los procesos penales en curso asociados a los delitos ambientales cometidos dentro de las áreas protegidas.

4. Espacio de Seguimiento y Evaluación

El gobierno nacional convocará y realizará la gestión para contar con las entidades competentes y las organizaciones campesinas de las áreas donde se desarrolle el presente plan de acción para presentar los resultados obtenidos de la ejecución del mismo.

En un plazo de 15 días hábiles se presentará al Gobierno Nacional una propuesta indicativa de calendario y presupuesto estimado para el desarrollo de las asambleas comunitarias y demás actividades relacionadas en este documento.

En constancia firman las partes el 12 de junio de 2021:

Firma: Robert H. Escobar P.

Firma: Patricia Gonzalez Gamboa

Nombre: Robert H. Escobar P.

Nombre: Patricia G. G.

Organización: AMCOP.

Organización: ASOPEPROC

Firma: [Signature]

Nombre: Sandra Milena Silva

Organización: AMCOP

Firma: [Signature]

Nombre: Yesid Barrera

Organización: ASOPACVO

Firma: [Signature]

Nombre: Osca A. Rodriguez A

Organización: ASOCORA 2
Puerto Rico

Firma: [Signature]

Nombre: Rafael Oquela B

Organización: Lider Comunitario
Cortagena Chirra

Firma: [Signature]

Nombre: Vladimir Gonzalez

Organización: Asocatro 6

Firma: [Signature]

Nombre: José Orlando Díaz

Organización: Bocampo

Firma: [Signature]

Nombre: Pedro A. Suarez Parra

Organización: ASCAL G

Firma: [Signature]

Nombre: Rigoberto Abello R.

Organización: COORDOSAC

76

[Signature]

Firma: ECPA Firma: ALVARO AYALA
Nombre: Edmundo Rias Alvarado Nombre: ALVARO AYALA
Organización: portales de fogu Organización: asociación

Firma: [Signature] Firma: [Signature]
Nombre: Diego Rios Alvarado Nombre: ACECA de
Organización: Corporación Organización: 60729/6 paz

Firma: [Signature] Firma: _____
Nombre: Gorgio David Eche Nombre: _____
Organización: Red Compa Organización: _____

Firma: RAUL AVILA Firma: _____
Nombre: RAUL AVILA Nombre: _____
Organización: CORPOAYARI Organización: _____

Firma: _____ Firma: _____
Nombre: _____ Nombre: _____
Organización: _____ Organización: _____

Firma: _____

Firma: _____

Nombre: _____

Nombre: _____

Organización: _____

Organización: _____

Firma: _____

Firma: _____

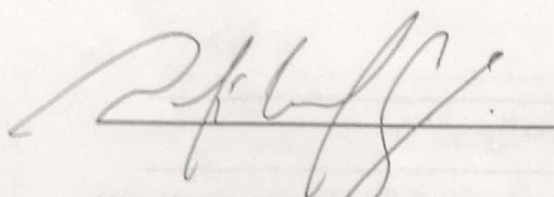
Nombre: _____

Nombre: _____

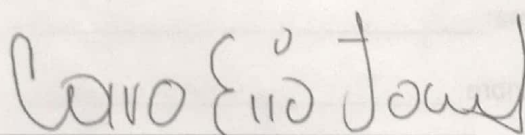
Organización: _____

Organización: _____

Por parte del Gobierno,

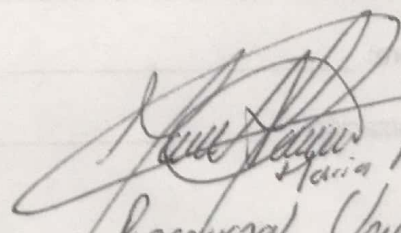


Nicolás Galarza Sánchez
Viceministro Ordenamiento Ambiental del
Territorio
Ministerio de Ambiente

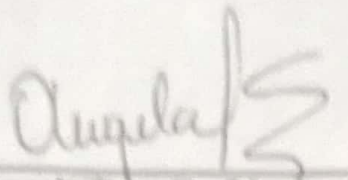


Carolina Jarro Fajardo
Subdirectora de Gestión y Manejo de
Áreas protegidas
Parques Naturales Nacionales

Jhon Fredy Criollo
Secretario de Agricultura
Gobernación de Caquetá

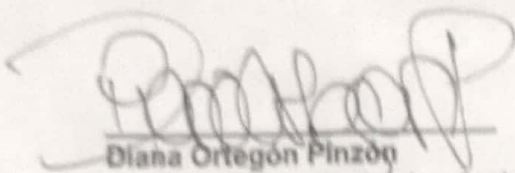


María Alexandra Toranzo
Profesional Universitario
Secretaría Ambiental y de
Agricultura
Gobernación del Caquetá 2

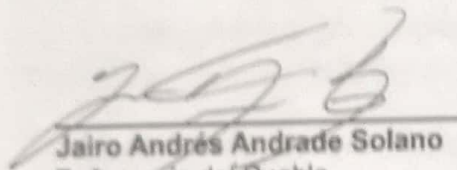


Angela Jaramillo Gómez
Grupo de Asuntos Campesinos
Ministerio del Interior

Por el Ministerio Público,



Diana Ortigón Pinzón
Procuradora Judicial Ambiental y
Agraria

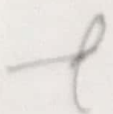


Jairo Andrés Andrade Solano
Defensoría del Pueblo
Regional -Huila



Sergio Pivaral
PA Matheus Augusto Soares
oficial de verificación
Misión de Verificación ONU

8



8